

**REF.: RECTIFICA DE OFICIO RESOLUCIÓN
EXENTA N°3608 DE FECHA 23 DE MAYO DE
2023.**

SANTIAGO, 26 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3734

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La Resolución Exenta N°3608 de fecha 23 de mayo de 2023, mediante la cual se da curso a la solicitud de anotación correspondiente a una línea de bonos inscrita bajo el numero 1.124 en el Registro de Valores del emisor **ENGIE ENERGIA CHILE S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose constatado que en la Resolución Exenta N°3608 de fecha 23 de mayo de 2023 se individualizó erróneamente la fecha de la inscripción de la Línea de Bonos inscrita bajo el N°1.124 en el Registro de Valores, toda vez que se indico como fecha el 21 de noviembre de 2021, siendo que dicha inscripción se practicó el 21 de noviembre de 2022, corresponde su rectificación.

RESUELVO:

1. Rectifíquese de oficio la Resolución Exenta N°3608 de fecha 23 de mayo de de 2023, en el numeral segundo de Vistos y en el numeral primero del Resuelvo, en el sentido que, donde dice: “**inscripción número 1.124 de fecha 21 de noviembre de 2021, en el Registro de Valores**”, debe decir: “**inscripción número 1.124 de fecha 21 de noviembre de 2022, en el Registro de Valores**”.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que resulten pertinentes.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3734-23-67763-Z

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3734-23-67763-Z